

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez. Sírvase proveer para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 11 de enero de 2023.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Doce de Enero de Dos Mil Veintitrés

Consultada la relación de depósitos judiciales del Banco Agrario de esta ciudad, se tiene la existencia del título No. 460010001756879 por valor de \$474.444, consignado el pasado 26 de diciembre.

Tal deposito fue consignado erradamente por el pagador de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares -CREMIL, pues lo realizó al número de proceso incorrecto, esto es, 11001311002120150057400, siendo el correcto el rad. **6800131100082015-00574-00** (23 dígitos).

Como se advirtiera en diferentes providencias a lo largo del año 2021 y 2022, y últimamente mediante auto del pasado 1 de diciembre, el pagador de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares -CREMIL cometió el mismo error con los títulos judiciales 460010001611834, 460010001617447, 460010001623823, 460010001630662, 460010001637129, 460010001643850, 460010001651388, 460010001657694, 460010001664117, 460010001670123, 460010001676635, 460010001683553, 460010001690305, 460010001697267, 460010001703437, 460010001711491, 460010001718581, 460010001725636, 460010001733068, 460010001742691 y 460010001750155.

Cabe recordar que mediante providencia de fecha 2 de febrero del año 2022, este Despacho Judicial actualizó la orden de pago permanente dentro del presente asunto, de conformidad con la Sentencia de fecha 25 de mayo de 2017 proferida por el Juzgado Veintiuno de Familia de Bogotá, que decretó como cuota a alimentaria a favor de la señora ROSALBINA RIOS VASQUEZ y a cargo del señor DAVID VEGA RAMIREZ, la cual quedó en la suma de \$474.444 para el año 2022.

En este orden de ideas, se ordena la entrega del título judicial No. 460010001756879 por valor de \$474.444, expidiéndose el mismo por secretaria a nombre de señora ROSALBINA RÍOS VÁSQUEZ (C.C. 63.315.352), advirtiéndole que el mismo puede ser retirado en el Banco Agrario del municipio de Simacota (S).

Ahora bien, procede el Despacho a efectuar la actualización de la cuota alimentaria para el presente año dentro del proceso de la referencia, la cual quedará en la suma de \$550.355, teniendo en cuenta el aumento del 16% del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente fijado por el Gobierno Nacional para el año 2.023, conforme a la Sentencia de fecha 25 de mayo de 2017, proferida por el Juzgado Veintiuno de Familia de Bogotá.

Por lo tanto, se ORDENA actualizar la ORDEN DE PAGO PERMANENTE quedando esta por la suma de QUINIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$550.355), para el presente año.

Por secretaria, expídase la orden de pago permanente a nombre de la señora ROSALBINA RIOS VASQUEZ (C.C. 63.315.352).

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 008 Oral

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b68dd1067f0b2bdbb605dfe0d6fac0ff8393a19e1f34e3a7ebd259a990f924af**

Documento generado en 12/01/2023 03:22:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>